



300.53
EXP No. 003/2014 Permiso.

AUTO No.

2812

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 26 de Marzo de 2014, el señor **JUAN FRANCISCO GÓMEZ NARVAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18877203, expedida en Ovejas (Sucre), hace entrega del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental que se ejecutarán dentro del proyecto "Explotación de un Yacimiento de materiales de Construcción NJC-08431, Cantera San Rafael, Municipio de Ovejas y Los Palmitos, Departamento de Sucre".

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JUAN FRANCISCO GÓMEZ NARVAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18877203, expedida en Ovejas (Sucre), encaminada a obtener la Revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto "Explotación de un Yacimiento de materiales de Construcción NJC-08431, Cantera San Rafael, Municipio de Ovejas y Los Palmitos, Departamento de Sucre".

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/